

6.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Certificación académica.
- c) Curriculum

7.- Selección y valoración de las solicitudes.

Los becarios serán seleccionados por una Comisión de Selección que se constituirá al efecto formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la correspondiente empresa.

Dicha Comisión tendrá en cuenta el expediente académico y la adecuación del curriculum del solicitante a las prácticas que deba realizar.

8.- Plazo de representación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos 20 días hábiles contados desde la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Orden.

ANEXO II

Empresa: COMPAÑIA AUXILIAR DE LA DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD.COBRAS,S.A.

Dirección: Capitán Vigueras,7 Sevilla.

Fecha inicio de las prácticas: 1 de mayo de 1990

Número total de becas: 14

Requisitos: Estudiantes de Ingeniería Superior y Técnica.

Para alumnos con formación eléctrica: 9 Becas.

Línea de trabajo: * Proyectos,Ofertas y Seguidimientos de obras de Instalaciones Eléctricas.

Sedes de las prácticas: Córdoba.....1
Granada.....1
Málaga.....2
S.Roque. (Cádiz) 1
Huelva.....1
Sevilla.....3

Para alumnos con formación mecánica 1 Beca

Líneas de trabajo: Proyectos,Ofertas y Seguidimientos de obras de Instalaciones Mecánicas.

Sede de las prácticas: Sevilla

Para alumnos con formación energética 2 becas

Líneas de trabajo: Proyectos,Ofertas y Seguidimientos de obras de instalaciones de climatización.

Sede de las prácticas: Sevilla

Para alumnos con formación mecánica o energética 1 beca

Líneas de trabajo: Proyectos ofertas y seguidimientos de obras de distribución de gas.

Sede de las prácticas: Sevilla.

Para alumnos de formación informática: 1 beca

Líneas de trabajo: Aplicaciones informáticas técnicas y administrativas.

Sede de las prácticas: Sevilla.

ANEXO III

Empresa: ENERCLIMA,S.A.

Dirección: Avda. San Francisco Javier ,9 Sevilla

Fecha de inicio de las prácticas: 1 de mayo de 1990

Número de becas 1

Sede de las prácticas: Sevilla

Requisitos: Alumnos del último curso de Ingeniería Técnica Industrial.Especialidad Termodinámica.

Líneas de trabajo: *Estudio y valoración de proyectos.

* Valoración y ejecución de proyecto de climatización.

ANEXO IV

Empresa: DELTA 9,S.A.

Dirección: Virgen de Luján,30 Sevilla

Fecha de inicio de las prácticas: 1 de mayo de 1990

Sede de las prácticas: Sevilla

Número de becas 2

Requisitos: Alumnos del último curso de Ingeniería Técnica Industrial. Especialidad Química.

Líneas de trabajo: Estudios técnico económicos de restauración, reparación y edificaciones, mediante tecnología de resinas, impermeabilización y pavimentos especiales.

Valoración: Se valorarán los conocimientos de :

- * Metalúrgica
- * Resistencia de materiales
- * Nociones de inglés
- * Nociones de informática

ANEXO V

Empresa: PROCISA

Dirección: Melendez Pelayo,53 Sevilla

Fecha de inicio de las prácticas: 1 de mayo de 1990

Sede de las prácticas: Sevilla

Número de becas 1

Requisitos: Estudiantes del último curso de Informática.Especialidad : Sistemas Físicos.

Líneas de trabajo: Para Informáticos, 1 beca.

* Desarrollos informáticos de aplicación Industrial.

Para electricistas o electrónicos 1 beca.

* Estudios de proyectos de sistemas de control.

ORDEN de 16 de marzo de 1990, por la que se convocan, dentro del Plan Andaluz de Investigación, dos becas de investigación en colaboración con la empresa ACD Sistema de Control de Energía, S.A.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, con el fin de fomentar e impulsar la investigación en tecnologías de vanguardia en nuestra Comunidad Autónoma, suscribió, con la empresa ACD Sistemas de Control de Energía, S.A., un Convenio de colaboración para la realización de Trabajos de Investigación en la empresa Control Data EMS, en Estados Unidos, para dos licenciados por cualquiera de las Universidades de Andalucía.

En consecuencia, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar dentro del Plan Andaluz de Investigación, dos Becas para la realización de un programa de investigación en la empresa Control Data EMS, con arreglo a las normas que se contienen en los anexos a esta Orden.

Segundo. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar los medios precisos para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas de la convocatoria de becas para la realización del Programa de Investigación en la empresa CONTROL DATA. E.M.S.

1.- OBJETIVOS

Las becas van destinadas a Titulados Superiores que deseen realizar un trabajo de investigación en la empresa Control Data EMS, dentro de las líneas de trabajo que figuran en el Anexo II.

2.- DOTACION DE LAS BECAS

Las becas están dotadas con 500.000 pesetas más gastos de viaje y de un seguro combinado de accidentes individuales, asistencia médica, intervención quirúrgica y hospitalización.

3.- DURACION DE LAS BECAS

La duración de las becas será de TRES meses.

4.- CARACTER DE LAS BECAS

4.1. El Director de las prácticas del becario deberá estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.2. El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con las empresas Control Data EMS y ACD Sistemas de Control de Energía. S.A. ni con la Junta de Andalucía.

4.3. La realización de las prácticas por el becario en la empresa, no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo en algunas de las modalidades legales, previa renuncia de la beca o una vez finalizada la misma.

4.4. Si como consecuencia del trabajo que realice el becario se produjese algún resultado que pudiera ser objeto de registro como Propiedad Industrial o Intelectual, dicho resultado se registrará a nombre exclusivo de ACD Sistema de Control de Energía, S.A., sin derecho de la Consejería de Educación y Ciencia o del becario o tutores, a remuneración, compensación o indemnización alguna, sin perjuicio del reconocimiento de la autoría y de los derechos morales que correspondan al inventor o tutor.

4.5. La renuncia a la beca deberá presentarse ante la dirección General de Universidades e Investigación.

5. CONDICIONES DEL DISFRUTE

5.1. El disfrute comienza con la integración del becario en la empresa Control Data EMS, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

5.2. El becario está obligado a desarrollar eficazmente el plan de trabajo de conformidad con las indicaciones del Director de las Prácticas.

6. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en Los Rectorados de las Universidades de Andalucía, Delegaciones de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y en la empresa ACD Sistemas de Control de Energía, S.A.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación en la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse o remitirse por correo certificado al Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, en Avenida de la República Argentina n.º 21-B, tercera planta, 41011 Sevilla, o en los lugares previstos en el art. 66. de la Ley de Procedimiento Administrativo y art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

6.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del Pasaporte.

c) Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigido, en original o fotocopias debidamente compulsadas.

d) Curriculum del solicitante.

7 SELECCION Y VALORACION.

El becario será seleccionado por una comisión de Selección constituida por DOS representantes de la Junta de Andalucía y otros DOS representantes de la empresa ACD

Sistemas de Control de Energía, S.A., que tendrá en cuenta el expediente académico y la adecuación del curriculum del solicitante a las líneas de trabajo.

8 PLAZO DE PRESENTACION.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 20 días hábiles contados a partir del de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

Número de becas.....Dos

Período de realización.....Del 1-7-al 30-9-90

Perfil de los solicitantes: Licenciados en:

Ciencias.-Matemáticas.-Ingeniería Superior y Técnica e Informática.

Idiomas: Conocimientos del idioma inglés a nivel normal de lectura, escritura, conversación y traducción.

Líneas de trabajo: * Protocolos avanzados en sistemas de Comunicaciones.
* Estudio y desarrollo de Protocolos de Comunicaciones
* Sistemas de inteligencia distribuida para la utilización simultánea de funciones de control de Redes Eléctricas.
* Desarrollo de sistemas gráficos orientados a la interfase hombre-máquina
* Estudio de estructura de Base de Datos
* Análisis de sistemas de potencia. Control de Generación.

CORRECCION de errores a la Orden de 2 de marzo de 1990, por la que se convocan plazas de Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma Andaluza, para el curso escolar 1990/91 (BOJA núm. 21, de 9.3.1990).

Habiéndose advertido error en el texto de la Orden de 2 de marzo de 1990, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21 de 9 de marzo de 1990, se transcribe a continuación la oportuna corrección.

En la página 2.090, artículo 10º, donde dice «Una vez resuelta la concesión de ayudas por la Comisión Provincial, ésta comunicará:», debe decir: «Una vez resuelta la concesión de ayudas por la Comisión Seleccionadora, ésta comunicará:».

Sevilla, 19 de marzo de 1990

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 7 de marzo de 1990, por la que se convoca la Campaña Juvenil de Protección del Patrimonio Tecnológico de Andalucía como actuación en el marco del Programa Andalucía Joven.

Baja el lema «Juventud y Patrimonio», se pretende constituir un área de actividades cuya finalidad es acercar a los jóvenes hacia el complejo mundo de las realidades y los objetos que tienen la consideración común de «Bienes Culturales».

La Consejería de Cultura, o propuesto de la Dirección General de Juventud, siguiendo con sus planteamientos de política de juventud de coordinación con otros departamentos, como complemento de los mismos, convoca la Campaña Juvenil de Protección del Patrimonio Tecnológico, en el marco del Programa «Andalucía Joven» y dando un paso más en el conocimiento de nuestro patrimonio cultural y concretamente de esas manifestaciones que forman parte del quehacer histórico y que represento las respuestas vivenciales de las sociedades, sus formas de vida y sistemas de trabajo.

El objetivo de la presente Campaña es crear una conciencia social en los jóvenes andaluces sobre el valor y la necesidad de conservar este patrimonio, así como contribuir a su difusión pública.

Para alcanzar los objetivos planteados la Consejería de Cultura, en cumplimiento del artículo 12 del Decreto 31/1988, de 17 de febrero, y previo informe del Comité Interdepartamental para la Juventud, convoca por la presente Orden la «Campaña Juvenil de Protección del Patrimonio Tecnológico de Andalucía», de acuerdo con los siguientes